



## CONTRATO

Nosotros, JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ, mayor de edad, hondureño actualmente en mis condiciones de alcalde municipal del municipio de san miguelito, con tarjeta de identidad #1014197000007 a quien se denomina como **CONTRATANTE**. Al señor **NELSON QUINTÍN VÁSQUEZ REYES** mayor de edad casado hondureño con número de identidad #1014-1979-00070.a quien en adelante se denomina el contratista para celebrar el presente contrato. DE LA RECONSTRUCCION DE PUENTE DE (TABLA DE PINO) UBICADO EN EL CASERIO DE GUALAMOLAMA El cual se registrá por las clausulas siguientes.

**PRIMERA: EL CONTRATISTA** se compromete hacer: RECONSTRUCCION DE PUENTE UBICADO DE CASERIO DE GUALAMOLACA TOCO.

**SEGUNDA: DURACION DE CONTRATO**, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigencia a partir de la fecha de orden de inicio 18 de febrero y finalizará el 27 de febrero del año 2019 y tendrá una duración de 10 días este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación por caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE** SI EL **CONTRATISTA** no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la contratante a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo a los casos de fuerza mayor o fortuitos antes que la contratante de lugar a la prórroga de ejecución.

**TERCERO: VALOR DEL CONTRATO**. Como plena compensación de los servicios de reconstrucción de puente gualamulaca. **EL CONTRATANTE**. Pagará al **CONTRATISTA** un total de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (15, 000,00) valor que será cancelado en un solo pago

**CUARTA RESPONSABILIDAD Y DAÑOS EL CONTRANTISTA**: será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, así mismo **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** de toda reclamación demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personas que este a su servicio.

**QUINTA:** Presentación del contratista **EL CONTRATISTA** tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación de la RECONSTRUCCION DE PUENTE UBICADO EN LA CASERIO DE GUALAMULACA DICHO PUENTE BENEFICIARA A LAS COMUNIDADES DE TOCO CHUPUCAY HIERBA BUENA Y PLANES SEXTA: Representación de la **CONTRATANTE**. Ésta se hará representar personal mente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de buena calidad.

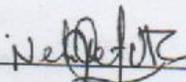


**SEPTIMA: MODIFICACIONES.** Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- EL atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa o por escrito de la **CONTRATANTE**
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato
- Que la **CONTRATISTA** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contra.

**OCTAVA. CONTROVERCIAS** las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del juzgado primero de letras de lo civil del departamento de Intibucá en fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato a los 18 días de febrero del año 2019.



  
Nelson Quintín Vásquez Reyes  
CONTRATISTA



ACTA DE **Orden de inicio**

El día martes 18 de febrero del año 2019

Reunidos en el municipio de San Miguelito Departamento De Intibucá

Contando con presencia del señor alcalde municipal Julio Cesar Reyes Hernández con numero de identidad 1014-1970-00007 quien habiendo celebrado el contrato con el señor **NELSON QUINTIN VAQUEZ REYES** mayor de edad casado hondureño con número de identidad #1014-1979-00070. Hace su conocimiento que inicia la construcción del puente el 18 de febrero y lo dará terminado el 27 de febrero del 2019

Responsable, señor **NELSON QUINTIN VASQUEZ REYES** hora de inicio 8:00am



Nelson Quintín Vásquez Reyes

CONTRATISTA



ACTA DE RECEPCION FINAL DE OBRA

Proyecto: RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE

Los suscritos reunidos en el sitio del proyecto en presencia del señor: **NELSON QUINTIN VASQUEZ REYES**; de la municipalidad de san miguelito Intibucá señor alcalde municipal: **JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ** se procedió a realizar recorrido por el proyecto RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE, en el caserío de gualamutaca del municipio de san miguelito Intibucá. Con el propósito de hacer la inspección final del proyecto como consecuencia

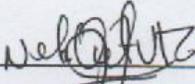
HACER CONSTAR

Que los trabajos ejecutados por el señor Nelson Quintín Vásquez reyes según contrato suscrito entre la municipalidad de san miguelito firmada la fecha 18 de febrero del año 2019 por un monto de QUINCE MIL (15,000.00) valor que será cancelado en un solo pago

De acuerdo al informe de los técnicos municipales quienes sirvieron de supervisores de proyecto y la verificación de dicho proyecto de reconstrucción de puente la obra se ejecutó de acuerdo con los planos especificaciones generales y demás documentos contractuales habiendo finalizados los trabajos el 27 de febrero del 2019 con un 100% de ejecución de la obra.

POR TANTO: dando fe de lo cual firmamos la presente acta de recepción final del proyecto.



  
Nelson Quintín Vásquez Reyes  
CONTRATSITA